

**Iniciativa que turna a comisiones la
propuesta de obra pública para las
Colonias el Triángulo y La Morita**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

PRESENTE

MARÍA LUISJUAN MORALES, en mi carácter de regidora presidenta de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal de este H. Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracción I, 27 y 28 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 3, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 86 punto 2, 87 punto 1, fracción I, 91, 92 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento:

Iniciativa que turna a comisiones la propuesta de obra pública para las Colonias el Triángulo y La Morita, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; igualmente señala que cada Municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado; los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.

II.- Que la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al municipio como nivel de Gobierno, base

de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

III Que el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en el párrafo primero del artículo 87 se señala: “La facultad de presentar iniciativas de ordenamiento municipal, decreto y acuerdo corresponde:

- 1.- Al presidente municipal,
- 2.-A los regidores,
- 3.-Al Síndico,
- 4.- A las Comisiones del Ayuntamiento, colegiadas o individuales...

IV La colonia El Triángulo fue edificada hace más de 25 años, en dos etapas fueron construidas 500 viviendas. Cuenta con una población aproximada de 2000 habitantes, de los cuáles más del 50 por ciento son menores de edad, según el último censo de población y vivienda elaborado por el Inegi.

V Las reglamentaciones vigentes en materia de edificación de esa época, si bien es cierto ya contemplaban obligaciones para los constructores en lo relativo a la obligatoriedad de la donación de un porcentaje de superficie para ser utilizado en áreas comunes y equipamiento; el requisito en su momento fue solventado con la entrega de varias fracciones muy pequeñas a lo largo de las calles de la colonia, sin que se tenga registro de que se haya entregado un parque y su debido equipamiento, como sucede con las fraccionamientos que se construyen actualmente.

VI Que con fecha 23 de Enero de 2017, el ciudadano Luis Javier Velasco, en su carácter de presidente de la Asociación Vecinal de dicha colonia, solicitó a este Ayuntamiento, que se considere la posibilidad de construir un parque recreativo para esa colonia dentro del programa de Obra Pública del municipio para el año 2017.

VII Que muy cerca de ese lugar, hace 20 años fue construida la colonia La Morita, la cual cuenta actualmente con 160 viviendas y una población aproximada de 600 habitantes.

VIII Si bien es cierto esta colonia cuenta con una pequeña área común, la cual se encuentra hasta el fondo de la colonia, actualmente es utilizada como una cancha de fútbol.

IX Que con fecha 21 de enero recibí oficio del ciudadano Mauricio Navarro Gómez presidente de la Asociación Vecinal de la Colonia La Morita, quien en los mismos términos solicita que se colonia sea equipada con un área recreativa.

X Para la actual administración municipal, es una prioridad la recuperación y construcción de espacios recreativos en las colonias de la ciudad, como una política pública encaminada a generar la recomposición del tejido social a través del deporte y el sano esparcimiento.

XI.- En una visita de campo a esa parte de la ciudad, fue ubicado un terreno que la oficina de Patrimonio Municipal nos confirmó es de propiedad del municipio, el cual se encuentra ubicado al poniente de la colonia El Triángulo, mismo que cuenta con la superficie adecuada para llevar a cabo este proyecto.

XII El terreno en cuestión tiene la ventaja de que se ubica a 50 metros de la entrada de la colonia la Morita, por lo que en caso de construirse un Parque Recreativo en esa zona, el beneficio sería para los habitantes de las dos colonias.

Por lo anteriormente expuesto, propongo el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO: Se turne a la Comisión de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra como coadyuvante y a la Comisión de Participación Ciudadana y Vecinal como convocante, para que se analice la posibilidad de construir un Parque Recreativo al poniente de la ciudad, como parte del programa de Obra Pública para el año 2017.

ATENTAMENTE

SUGRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande 24 de Enero de 2017.

MARÍA LUISJUAN MORALES

*Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia
de Participación Ciudadana y Vecinal*